



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 590 -2018-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Julio del 2018.

VISTO:

El memorándum Nº 144 -2018-A-MPSM, de fecha 06/07/2018, en el cual AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos se elabore el Proyecto de Resolución, DESIGNANDO en el Cargo de Confianza como Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano a favor del Ing. JUAN PEREZ VARGAS, a partir del lunes 09 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado;



Que, el Art. 81º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asigna funciones y competencias en materia de Transito, Vialidad y Transporte Público y demás elementos;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM inciso a) indica, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, resulta necesario DESIGNAR como funcionario de confianza al Ing. JUAN PEREZ VARGAS, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 09/07/2018, a fin de realizar sus funciones que le compete de acuerdo a las normas respectivas, y cumplir sus objetivos, metas y visión del Servicio

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, Ley Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría jurídica y de la Oficina de recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR a partir del 09 de Julio del 2018, al Ing. JUAN PEREZ VARGAS como funcionario de confianza de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad Provincial de San Martín, con una retribución mensual de S/. 4,900.00, condición contratado administrativo de servicios – CAS, inmerso en el Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, conforme a Ley.



VMPA/MPSM.  
GCD/ORH.  
HADA.-  
C.c.  
GM.  
GPP.  
GAF.  
Sec. General  
Interesado  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
ALCALDIA  
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase